



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0003963/2011

VISTO:

La Resolución N° 22/2011 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas mediante la cual se solicita al Honorable Consejo Superior otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado (DE) concursado al Dr. José Luís Daniotti del Departamento de Química Biológica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 332/2011 del Honorable Consejo Directivo se solicita al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia a partir del 22 de marzo del 2011, en el cargo de Profesor Asociado (DE) concursado del Departamento de Q. Orgánica al Dr. José Luís Daniotti;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 22/2011 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se solicita al Honorable Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes a partir del **01-04-2011** en el cargo de **Profesor Asociado (DE) –código 105-** al Dr. José Luís **DANIOTTI** (Legajo 27.219).

Artículo 2°.- El Dr. José Luís DANIOTTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCION N° 456
AC. ee.



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC